**ANEXO “K”**

**INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Auditoria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y Eventos Posteriores.**

**Observación No. 4.3.- Página 9 de 13.**

**4.0.- NOMINAS Y SERVICIOS PERSONALES.**

***Modificaciones a su Estructura Orgánica***

***Contestación:***

**4.3.**- De acuerdo a la teoría, la estructura orgánica es la forma en que están cimentadas y ordenadas las unidades administrativas de una institución, organización u órgano y la relación que guarda entre sí, dicho de otra manera, se refiere a la forma en que se dividen, agrupan y coordinan las actividades de la organización en cuanto a las relaciones entre los directores, gerentes y colaboradores.

También se le ha definido como la disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

Atendiendo a los conceptos anteriores, no existió modificación a la estructura orgánica de este organismo, la cual, sigue siendo –hasta el momento- la misma autorizada por la Junta de Gobierno de este instituto en su primera Sesión Ordinaria 2016 llevada a cabo el día 26 de enero de 2016, tal y como se demuestra con los Organigramas que se anexan al presente.

Si bien es cierto se realizaron movimientos de personal – en activo- a otras plazas vacantes, no menos cierto resulta que el número de plazas de cada Unidad Administrativa o la jerarquización de las mismas no fue modificado de manera alguna, y lo fundamental, no existe afectación al presupuesto aprobado para el ejercicio 2016, por lo que no resultaba necesaria la “validación técnica y presupuestal” por parte de la SEPAF.

Es importante señalar que el IIEG ha desarrollado personal altamente especializado por lo que al desocuparse una plaza, se promueve al personal que puede cubrir el perfil, ya que es muy difícil encontrar a una persona en el mercado con ese nivel de especialización, por lo que se hace una.

De acuerdo a la teoría, la estructura orgánica es la forma en que están cimentadas y ordenadas las unidades administrativas de una institución, organización u órgano y la relación que guarda entre sí, dicho de otra manera, se refiere a la forma en que se dividen, agrupan y coordinan las actividades de la organización en cuanto a las relaciones entre los directores, gerentes y colaboradores.

También se le ha definido como la disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

Atendiendo a los conceptos anteriores, no existió modificación a la estructura orgánica de este organismo, la cual, sigue siendo –hasta el momento- la misma autorizada por la Junta de Gobierno de este instituto en su primera Sesión Ordinaria 2016 llevada a cabo el día 26 de enero de 2016, tal y como se demuestra con los Organigramas que se anexan al presente.

Si bien es cierto se realizaron movimientos de personal – en activo- a otras plazas vacantes, no menos cierto resulta que el número de plazas de cada Unidad Administrativa o la jerarquización de las mismas no fue modificado de manera alguna, y lo fundamental, no existe afectación al presupuesto aprobado para el ejercicio 2016, por lo que no resultaba necesaria la “validación técnica y presupuestal” por parte de la SEPAF.

Es importante señalar que el IIEG ha desarrollado personal altamente especializado por lo que al desocuparse una plaza, se promueve al personal que puede cubrir el perfil, ya que es muy difícil encontrar a una persona en el mercado con ese nivel de especialización, por lo que se hace unaescalafón dejando en los niveles más bajas al personal de nuevo ingreso. Esto nos ayuda a tener una plantilla cada vez más desarrollada en habilidades necesarias para las exigencias cada vez mayores que tiene el Instituto.

A efecto de acreditar lo vertido en líneas anteriores, se anexa la siguiente documentación:

1. Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno del IIEG llevada a cabo el día 26 de enero de 2016.
2. Organigrama del IIEG aprobado en laPrimera Sesión Ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno del IIEG.
3. Organigrama del IIEG aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2017 de la Junta de Gobierno del IIEG.
4. Organigrama del IIEGaprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Junta de Gobierno del IIEG.